



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz



**ESTA INFORMACIÓN ES  
PÚBLICA, AJENA A CUALQUIER  
PARTIDO POLÍTICO.  
QUEDA PROHIBIDO SU USO  
PARA FINES DISTINTOS A LOS  
ESTABLECIDOS.**

# **BOLETÍN INFORMATIVO**

**INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**MAYO  
2024**

## RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO:

### PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

07 de mayo 2024

A instancia de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana, en el Auditorio de esa Institución Académica, se llevó a cabo el curso **“Prevención de la Violencia”**, contando con el aforo de jóvenes de las Licenciaturas de Educación Preescolar, en Educación Especial, en Inclusión Educativa, en Educación Primaria, en Educación Física y en Educación Secundaria con Especialidad en Telesecundaria.

El **objetivo** del curso fue contribuir a la erradicación de la violencia en la comunidad de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana, a fin de lograr la sana convivencia entre los integrantes de la misma, a través del respeto, la tolerancia y la inclusión.

El evento estuvo compuesto de **cinco módulos**: el primero, denominado **“Prevención de Delito”**, a cargo de la Licenciada **María de los Ángeles Domínguez Guerrero**, Fiscal adscrita a la Fiscalía Coordinadora Especializada en Pueblos Indígenas y Derechos Humanos; el segundo y el tercero, denominados **“Inteligencia Emocional”** y **“Principios Básicos de las Buenas Relaciones Humanas”**, a cargo de la Licenciada **Lidia Catalina Ortega Tolome**, Encargada del Programa de Servicio Social de la Fiscalía General del Estado; y el cuarto y el quinto, bajo los temas **“Responsabilidades en que Puede Incurrir la Comunidad de la Normal Veracruzana”** y **“Normatividad para una Buena Convivencia Estudiantil”**, le correspondieron al Dr. **Ángel Luis Parra Ortiz**, Secretario Académico del Instituto de Formación Profesional.



## MATERNIDAD Y VIDA LABORAL: IMPORTANCIA DEL AUTOCUIDADO

09 de mayo 2024

Se llevó a cabo la capacitación denominada "**Maternidad y Vida Laboral, la Importancia del Autocuidado**", en el marco de la celebración del **Día de las Madres**.

Esta conferencia se impartió en **modalidad híbrida** (presencial y virtual), y tuvo como **objetivo** fomentar el auto cuidado y la salud mental de las personas, además de reconocer el gran esfuerzo de las mujeres que diariamente desempeñan un doble papel: de madres y trabajadoras, dando lo mejor de sí mismas y enfrentándose muchas veces a obstáculos que dificultan el desarrollo pleno y las condiciones de igualdad.

La capacitación tuvo como ponentes a servidoras públicas especializadas y expertas en el tema, adscritas a la **Dirección General de la Policía Ministerial**, quienes de manera asertiva expusieron aspectos relevantes sobre la maternidad y paternidad responsables, necesarias para brindar un ambiente seguro, amoroso y estimulante para el desarrollo integral de las hijas e hijos, participando activamente en su crianza y educación.



13 de mayo 2024

## DELITOS ELECTORALES

Se impartió la capacitación “**Delitos Electorales**” dirigida a Servidores Públicos de esta Fiscalía General del Estado, teniendo como **objetivo** propiciar un correcto actuar en el desempeño de sus funciones, dotándolos de la información y conocimientos adecuados en el tema.



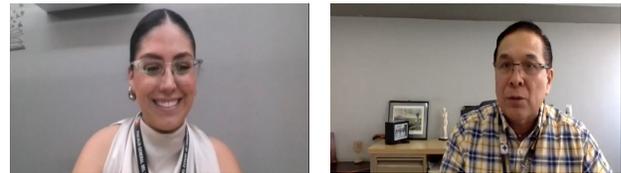
**LOS SUJETOS ACTIVOS DE UN DELITO ELECTORAL PUEDEN SER:**

- Cualquier Persona.
- Persona Funcionaria Electoral. 3 F. VI.
- Persona Funcionaria Partidista 3 F. VII
- Persona Servidora Pública. 3 F. V.
- Organizadora De Actos De Campaña 3 F. XIV
- Persona Ministra De Culto Religioso
- Persona Fedataria Pública
- Ex Servidores Públicos Electorales. Art. 18 LGMDE



**DELITO ELECTORAL**

SON ACCIONES U OMISIONES QUE LESIONAN O PONEN EN PELIGRO EL ADECUADO DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ELECTORAL.



## ALIMENTACIÓN CONSCIENTE

15 al 24 de mayo 2024

Se llevó a cabo la difusión de la capacitación “**Alimentación Consciente**”, la cual estuvo dirigida a Servidores Públicos de esta Fiscalía General del Estado, teniendo como **objetivo** promover el desarrollo de una alimentación y estilo de vida saludables y los beneficios que esto tiene para el ser humano.

**ALIMENTACIÓN CONSCIENTE**



**DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA**



**Cómo comer conscientemente:**

- Dedicar unos minutos para observar primero, tocar, oler, escuchar, degustar y, en definitiva, disfrutar de todos los estímulos que nuestro cuerpo recibe cada vez que lo alimentamos de forma equilibrada, nutritiva y saludable.

## PARTICIPACIÓN EN LA QUINTA SEMANA DEL POLICÍA INVESTIGADOR: “CASOS RELEVANTES DE HOMICIDIO Y FEMINICIDIO”.

20 al 24 de mayo 2024

Servidoras y servidores públicos principalmente con perfil de Policías de Investigación, participaron en modalidad virtual en la Quinta Semana del Policía Investigador, que trató sobre el tema **“Casos relevantes de homicidio y feminicidio”**, impulsada y desarrollada a nivel nacional por la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**.



## USO DE LA FUERZA

22 de mayo 2024



Se llevó a cabo la capacitación virtual **“Uso de la Fuerza”** en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

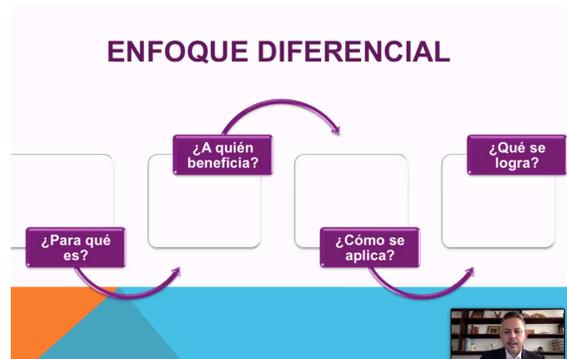
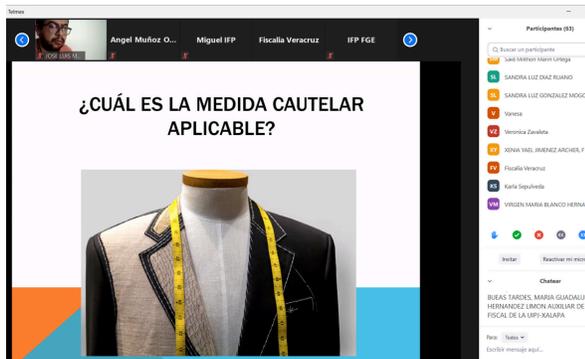
El **objetivo** de la capacitación fue conocer las herramientas, técnicas y tácticas de las autoridades, particularmente las policiales, para el control y aseguramiento de individuos o grupos que atentan contra la seguridad, el orden público y la integridad personal, reconociendo la importancia de la adopción de métodos y procedimientos que permiten usar de manera gradual y diferenciada sus atribuciones y niveles de fuerza, de conformidad con lo establecido en los estándares internacionales aplicables a la materia.



## MEDIDAS CAUTELARES

24 de mayo 2024

Se desarrolló la capacitación virtual **“Medidas Cautelares”** que tuvo como **finalidad** que las y los fiscales reconozcan la importancia de la solicitud y determinación de las medidas cautelares dentro de un proceso penal o una investigación para procurar que la persona imputada asista a las audiencias, no ponga en riesgo a la víctima, evitar que evada la justicia, etc., además de advertir las cifras, estadísticas y situación actual de su aplicación y efectividad en Veracruz y en el país, analizando los beneficios, obstáculos y límites, acorde a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y abordando el uso de medidas cautelares como la prisión preventiva en América Latina



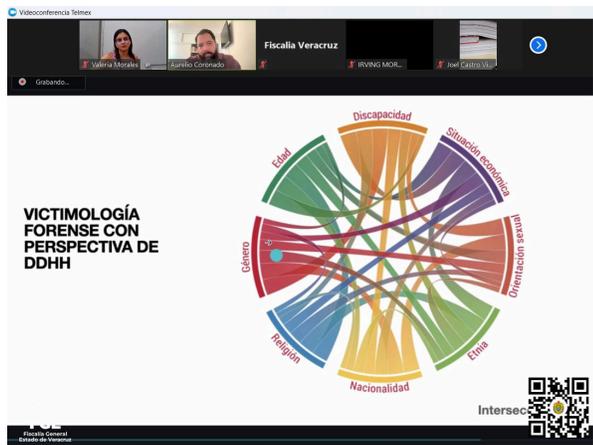
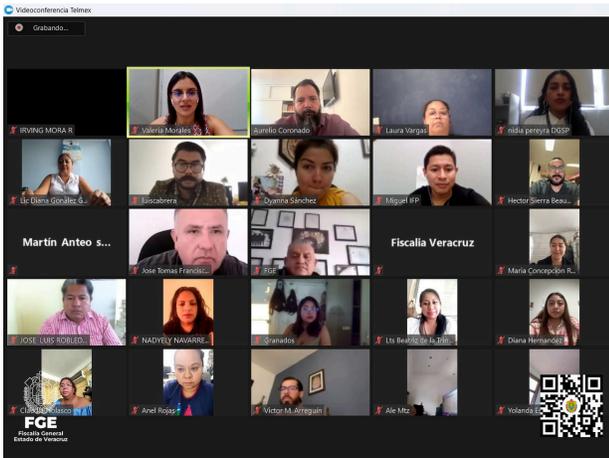
## ANÁLISIS DE CONTEXTO APLICADO EN LA INVESTIGACIÓN DEL FEMINICIDIO

30 de mayo 2024

Se organizó e implementó la capacitación titulada **“Análisis de contexto aplicado a la investigación del delito de feminicidio”**, en el que participó personal de la trilogía investigadora: **Fiscales, Peritos y Policías de Investigación.**

Esta capacitación se desarrolló en modalidad **virtual**, y fue impartida por un experto en el tema, autor de diversas obras sobre psicología criminal y victimología, además de investigador forense, testigo experto en evaluaciones forenses y capacitador en diversas instituciones.

La actividad desarrollada tuvo como **objetivo** resaltar la importancia de realizar las investigaciones de delitos, específicamente el de feminicidio, utilizando el Análisis de Contexto, para poder comprender de manera integral los hechos, circunstancias, motivaciones, dinámicas, fenómenos criminales, la cultura y el contexto social en que éstos se suscitaron, además de establecer la necesidad de actuar aplicando un enfoque diferenciado y con perspectiva de género.



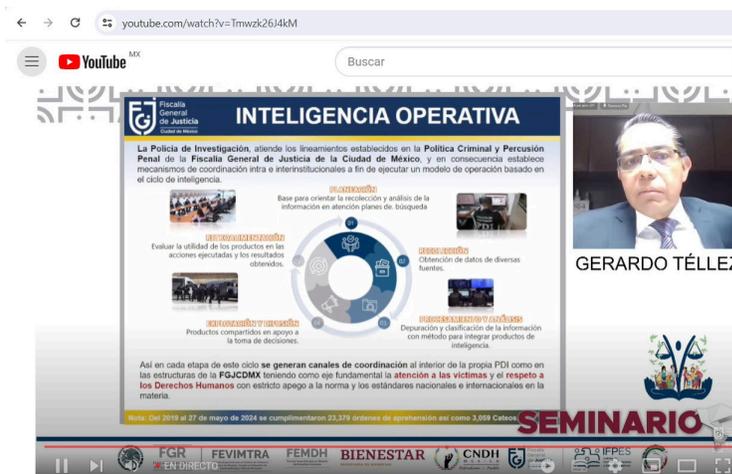
# JUEVES DE DERECHOS HUMANOS. SEMINARIO. SESIÓN 2: “INSTRUMENTACIÓN, CRÍTICA Y PROSPECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA”.

30 de mayo 2024



Personal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz participó en la segunda sesión del **Jueves de Derechos Humanos**, en la que estuvieron presentes servidoras y servidores públicos de las instancias de procuración de justicia de todo el país, y la cual tuvo como **objetivo** conocer los alcances que tienen los mecanismos de coordinación interinstitucional como medidas articuladoras y facilitadoras entre las diversas instancias encargadas de procurar justicia para ejecutar políticas públicas en la materia.

Esta capacitación es impulsada e implementada por la **Fiscalía General de la República** y la **Conferencia Nacional de Procuración de Justicia**.



# PARTICIPACIÓN EN LA TERCERA JORNADA DE PROFESIONALIZACIÓN 2024 IMPARTIDA POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IVAI)



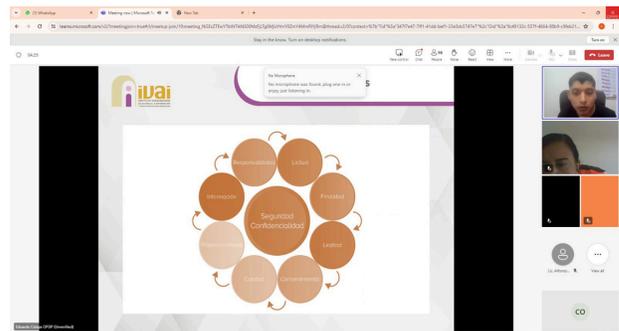
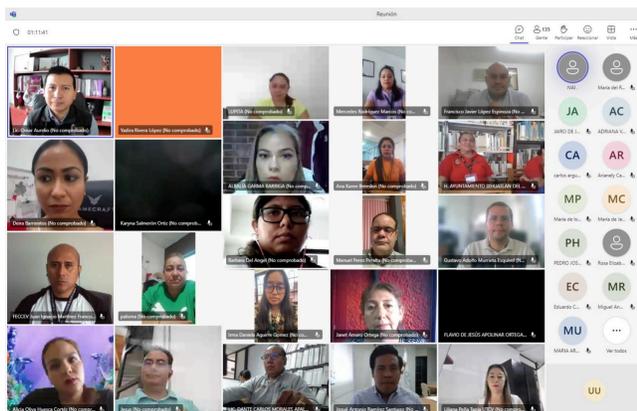
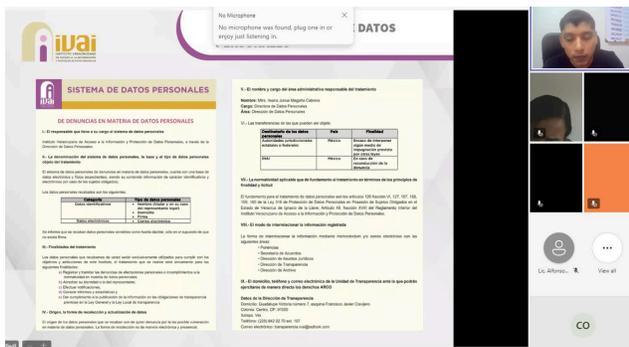
18 de abril al 23 de mayo 2024

Se realizó una jornada de profesionalización por parte del IVAI, integrado por diversos cursos dirigidos principalmente a quienes conforman las Unidades de Transparencia, para el adecuado funcionamiento de las mismas, así como para los enlaces de transparencia de cada una de las áreas para el cumplimiento de sus obligaciones, en el que participó personal del Instituto de Formación Profesional.

## Modalidad **virtual**

Duración de 6 sesiones de dos horas cada una, con los temas:

- Archivos: Datos Personales y Acceso a la Información, un Vínculo Normativo.
- Obligaciones y Responsabilidades en Materia de Transparencia.
- Plataforma Nacional de Transparencia (SIPO, SISA, SIGEMI, SICOM).
- Clasificación de la Información: confidencial y reservada.
- Principios, Deberes, Derechos y Obligaciones en Materia de Datos Personales.
- Atención al Recurso de Revisión y Cumplimiento de las Resoluciones.







# CONVOCATORIA



**EXTERNA**

Para Auxiliar de Fiscal

• 03 al 07 de mayo 2024

**ETAPA DE APLICACIÓN  
DE EXÁMENES DE  
CONOCIMIENTO**

• 16 al 20 de mayo 2024

**ETAPA DE ENTREVISTAS  
Y VALORACIONES  
PSICOLÓGICAS**



Se llevó a cabo la etapa de aplicación de **exámenes de conocimiento, entrevistas y valoraciones psicológicas**, como parte de los requisitos de la **Convocatoria Externa**, dirigida a la sociedad en general que tenga vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina; y que les interese participar en los procesos de reclutamiento, selección, evaluación e ingreso, para ocupar el puesto de **Auxiliar de Fiscal** en este Organismo Autónomo.

## CONVOCATORIA EXTERNA

**Puesto:**

- Auxiliar de Fiscal

**Dirigida a:**

- A la sociedad en general



## EL ARTÍCULO DEL MES:

# LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA



**MTRO. CÉSAR JAVIER SOSA ACHAVAL**  
SUBDIRECTOR DE ANTICORRUPCIÓN, FUNCIÓN PÚBLICA, SITUACIÓN PATRIMONIAL Y SUBSTANCIACIÓN.

La actuación de todo Servidor Público se rige, entre otras cosas, por la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esta Ley, forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción, en el que se prevén los subsistemas que serán alimentados por los Órganos de Control Interno, dentro de los cuales se encuentra el de “Servidores Públicos Sancionados”.

Por lo anterior, y para llegar a alimentar al subsistema de servidores públicos sancionados, es evidente la existencia de un procedimiento en el que seguido a forma de juicio se establezca la responsabilidad administrativa en la que pudiese haber incurrido un servidor público.

Es precisamente en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con la Ley Estatal en la materia, en la que se encuentra previsto el Procedimiento Administrativo al que se someten los servidores públicos que posiblemente hayan cometido una falta administrativa, mismo que para uso práctico se divide en dos grandes grupos: faltas graves y las no graves. Las primeras de éstas se encuentran descritas en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General; por otra parte, las no graves se encuentran previstas en el mismo Título, pero en su capítulo I.

Tal y como sucede en materia penal, el proceso para fincar una responsabilidad administrativa tiene tres etapas: Investigación, Sustanciación y Resolución.

La investigación estará a cargo de la Unidad del mismo nombre, la cual tendrá que acreditar en un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), la falta en que incurre el servidor público. Esto nos lleva a pensar en un tipo administrativo, entendiendo el tipo como la adecuación de la conducta realizada por el servidor público a la falta administrativa prevista en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, además de acreditar con elementos de prueba, la participación en estos hechos de un servidor público que labore en la Fiscalía General del Estado. En consecuencia, la competencia de la Contraloría en sanciones administrativas, solo opera para Servidores Públicos que se encuentren laborando para la FGE, o en su caso, que la falta sea en la temporalidad en que éstos hubiesen laborado.

Previo a la elaboración del IPRA, y una vez concluidas las diligencias de investigación, la Unidad de Investigación a través de su titular, deberá dar una calificación a la falta que se investigó, ello de conformidad a lo que establece el numeral 100 de la LGRA, con el propósito de hacerla del conocimiento al denunciante, o en su caso al servidor público señalado como responsable, calificativa y notificación que interrumpe la prescripción de la falta.

Ya que hablamos de prescripción, existe otro momento procesal en que opera la interrupción de ésta, y es el que se establece en los numerales 112 y 113 de la Ley General, consistente en la admisión del IPRA.

Para efectos de prescripción de la falta, debemos entender que las faltas graves prescriben en 7 años, y las no graves en 3 años, contados a partir del momento de su realización o del cese de éstas.

En relación con lo anterior, y en una evolución del procedimiento administrativo, es importante señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2022, estableció que a fin de que el servidor público señalado como probable responsable de la comisión de la falta administrativa, tenga plena certeza de cuál es la actuación que genera la interrupción de la prescripción y el momento en que ésta tuvo lugar, no se actualizará hasta en tanto sea notificado el presunto infractor ya sea con la calificación de la conducta, la admisión del IPRA o el emplazamiento a la audiencia inicial. Estas dos últimas las veremos más adelante.

Una vez que la Unidad de Investigación ha realizado el IPRA, este es presentado a la Unidad substanciadora para efecto de substanciar el procedimiento en tres etapas: audiencia inicial, desahogo de pruebas y alegatos.

Existen actos procesales que preparan la celebración de la Audiencia Inicial, como lo es el emplazamiento del presunto responsable a la Audiencia a través de la notificación personal que para tales efectos realice el personal de la Contraloría General; dicha notificación y emplazamiento debe acompañarse con copias certificadas del expediente de investigación, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y el acuerdo donde la autoridad substanciadora lo admite, notificación que en ningún caso podrá ser mayor de 15 días ni menor de 10 a la fecha de celebración de la audiencia.

Durante la celebración de la Audiencia Inicial, las partes pueden ofrecer pruebas, mismas que deberán ser analizadas por la autoridad sustanciadora a efecto de admitirlas o desecharlas. Una vez hecho esto, se llega a la Audiencia de Desahogo de Pruebas y, finalmente se reciben los alegatos de las partes previo a turnar para resolver.

Tratándose de faltas graves, la intervención de la Contraloría General está limitada a la celebración de la Audiencia Inicial, puesto que el resto de la sustanciación y resolución corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Veracruz (TRIJAEV).

Dentro de las sanciones a que se hacen acreedores los responsables, estas van desde una amonestación, hasta la inhabilitación para desempeñar cargos públicos.

Como es de observarse, dentro de un Sistema Nacional Anticorrupción, las leyes en la materia han cursado por una evolución en la que se garantizan los principios de legalidad, seguridad jurídica, pro persona, entre otros, con el fin de que las acciones u omisiones que actualicen faltas administrativas sean sancionadas mediante un procedimiento garante de los derechos del presunto responsable y del denunciante.

# CONOCE TU FISCALÍA

En este número correspondiente al mes de Mayo, conoceremos cómo se encuentra conformada y estructurada la **Contraloría General** de la Fiscalía General del Estado de Veracruz:

Los Órganos Internos de Control, como órganos vigilantes y preventivos, tienen como misión que la gestión al interior de sus entidades u organismos se base en los principios de honestidad, ética, transparencia, eficiencia, profesionalización y legalidad, entendida esta última como el cumplimiento irrestricto de lo establecido en las normas que rigen la administración pública; todo ello con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho.

Estos deben implementar diversos procedimientos o intervenciones enfocados en el control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas sobre el gasto público de sus entes, así como de sanción a servidores públicos y particulares por la comisión de actos de corrupción; todos estos establecidos en distintos cuerpos normativos que rigen la gestión de dichos Órganos Internos, dentro de los que se incluye a la Contraloría General de la Fiscalía General.

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, tendrá autonomía técnica, de gestión y presupuestal, dotada de los recursos suficientes y necesarios que deberán estar etiquetados dentro del presupuesto de la Fiscalía para el cumplimiento de sus funciones de prevención, detección, combate y sanción de la corrupción, con las funciones de vigilar, controlar y evaluar el patrimonio y recursos recibidos y ejercidos en el Organismo, así como inspeccionar el cumplimiento del funcionamiento administrativo de las unidades administrativas.



Esto es vigilar que los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio de sus funciones, den cabal cumplimiento al régimen de responsabilidades a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aunado al cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en las cuales deben actuar con estricto apego al Código de Ética que emitió el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Por lo anteriormente señalado, corresponde al Órgano Interno de Control el iniciar y llevar a cabo los procedimientos de responsabilidades administrativas, la fiscalización de todos los ingresos y egresos de la

Institución y presentar las denuncias ante la Fiscalía Especializada por Hechos de Corrupción, por actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito, así como remitir al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz las faltas administrativas cometidas por los servidores públicos catalogadas como graves.

La persona Titular de la Contraloría General será nombrada y removida por el Congreso del Estado, a quien le corresponde el ejercicio de las funciones que le otorga la Constitución Federal, la Constitución local, así como las Leyes Generales y Estatales aplicables, y contará con las siguientes áreas:

-  **I.** Secretaría Técnica.
-  **II.** Unidad Resolutora.
-  **III.** Subdirección de Normatividad, Control Interno y Evaluación.
-  **IV.** Subdirección de Fiscalización.
-  **V.** Unidad de Investigación.
-  **VI.** Subdirección Anticorrupción, Función Pública, Situación Patrimonial y Substanciación.
-  **VII.** Unidad de Substanciación.
-  **VIII.** Subdirección de Quejas y Denuncias.

# ¿SABÍAS QUE?



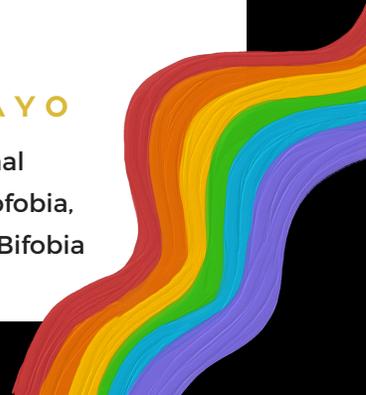
## ■ La homosexualidad fue considerada un desorden de salud mental

La homosexualidad se consideró un desorden de salud mental hasta 1973, cuando la Asociación de Psiquiatría Americana la removió definitivamente del DSM (Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales). La Asociación de Psicología Americana (APA) apoyó este movimiento dos años más tarde, en 1975, cuando también descartó la homosexualidad como desorden mental y reconoció públicamente que ésta no implica ningún impedimento en el juicio, la confiabilidad o las capacidades sociales y vocacionales en general.



17 DE MAYO

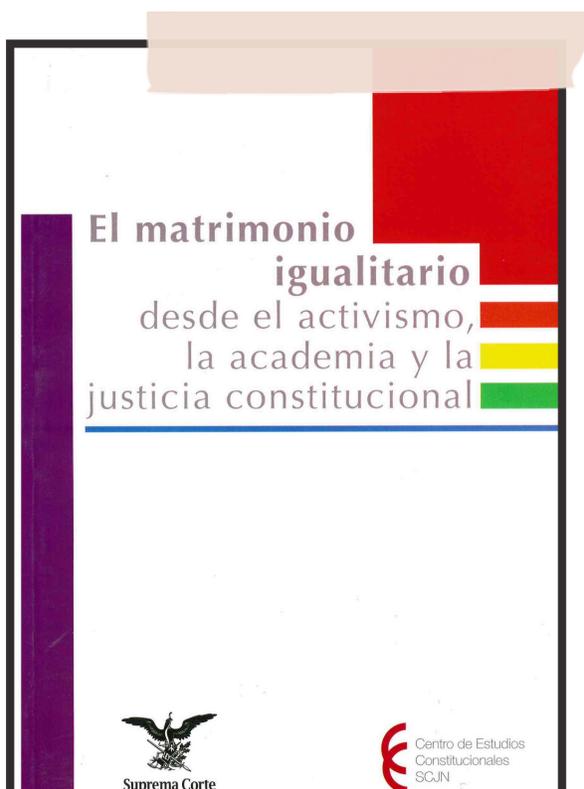
Día Internacional  
contra la Homofobia,  
Transfobia y la Bifobia



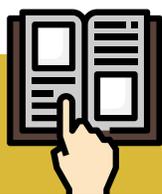
# LA RECOMENDACIÓN DEL MES

## EL MATRIMONIO IGUALITARIO DESDE EL ACTIVISMO, LA ACADEMIA Y LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
2017. PRIMERA EDICIÓN



En esta obra podemos advertir las ideologías y posturas de destacados juristas, expertos en los temas relacionados con el matrimonio igualitario, el cual es analizado desde una óptica de la importancia del activismo y las movilizaciones sociales, desde la academia y bajo el enfoque de la justicia constitucional. A través de lo plasmado en esta innovadora y garantista obra, resalta lo relacionado con el interés legítimo en la estrategia del litigio estructural en pro del matrimonio igualitario, la participación de la sociedad civil, así como el llamado "constitucionalismo transformador" en México, partiendo del análisis de las sentencias sobre el matrimonio igualitario; y, en contraparte, su reacción conservadora, y la lucha histórica por su reconocimiento en América Latina.



Este libro se encuentran disponible en el acervo bibliográfico del Instituto de Formación Profesional de esta Fiscalía, ubicado en Av. Manuel Ávila Camacho No. 11 Colonia Centro. Xalapa, Ver. Pudiendo ser consultado y solicitado de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

# EFEMÉRIDES

1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11



12



13



14



15



16



17



18



19



20



21



22



23



24



25



26



27



28



29



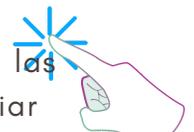
30



31



Da click sobre las imágenes para ampliar



# LA CAPACITACIÓN DEL MES



## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

### Cursos:

- Derechos Humanos
- Marco Jurídico Internacional contra la Tortura
- PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DEL DELITO DE TORTURA:

- Aspectos de Derecho penal sustantivo
- Medidas de investigación penal contra la tortura
- Dictamen médico-psicológico, medidas de detección e identificación de la tortura y el perito en el juicio
- Actuaciones y técnicas policiales en la investigación del delito de tortura o de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Uso de la fuerza en las actuaciones policiales en la investigación del delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y puesta a disposición

### OBJETIVO:

- Analizar aquellos criterios, principios, estrategias de actuación, penas y demás conocimientos que en materia de persecución, investigación, prevención y castigo del delito de tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes se han consolidado en el ámbito internacional, buscando lo mismo en el ámbito nacional mediante el desarrollo del temario elaborado para tal efecto, para dar cumplimiento a las exigencias derivadas de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y avanzar en la efectiva protección de los derechos de las víctimas de tortura.

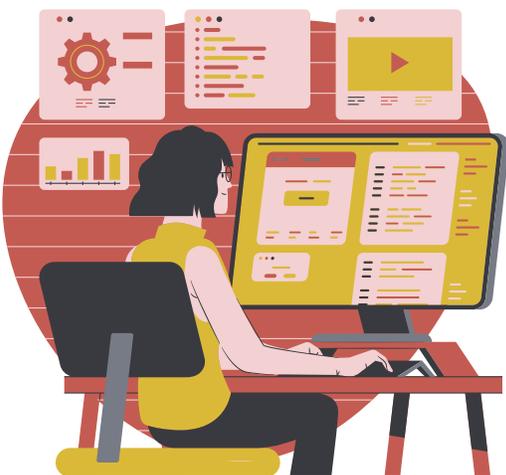
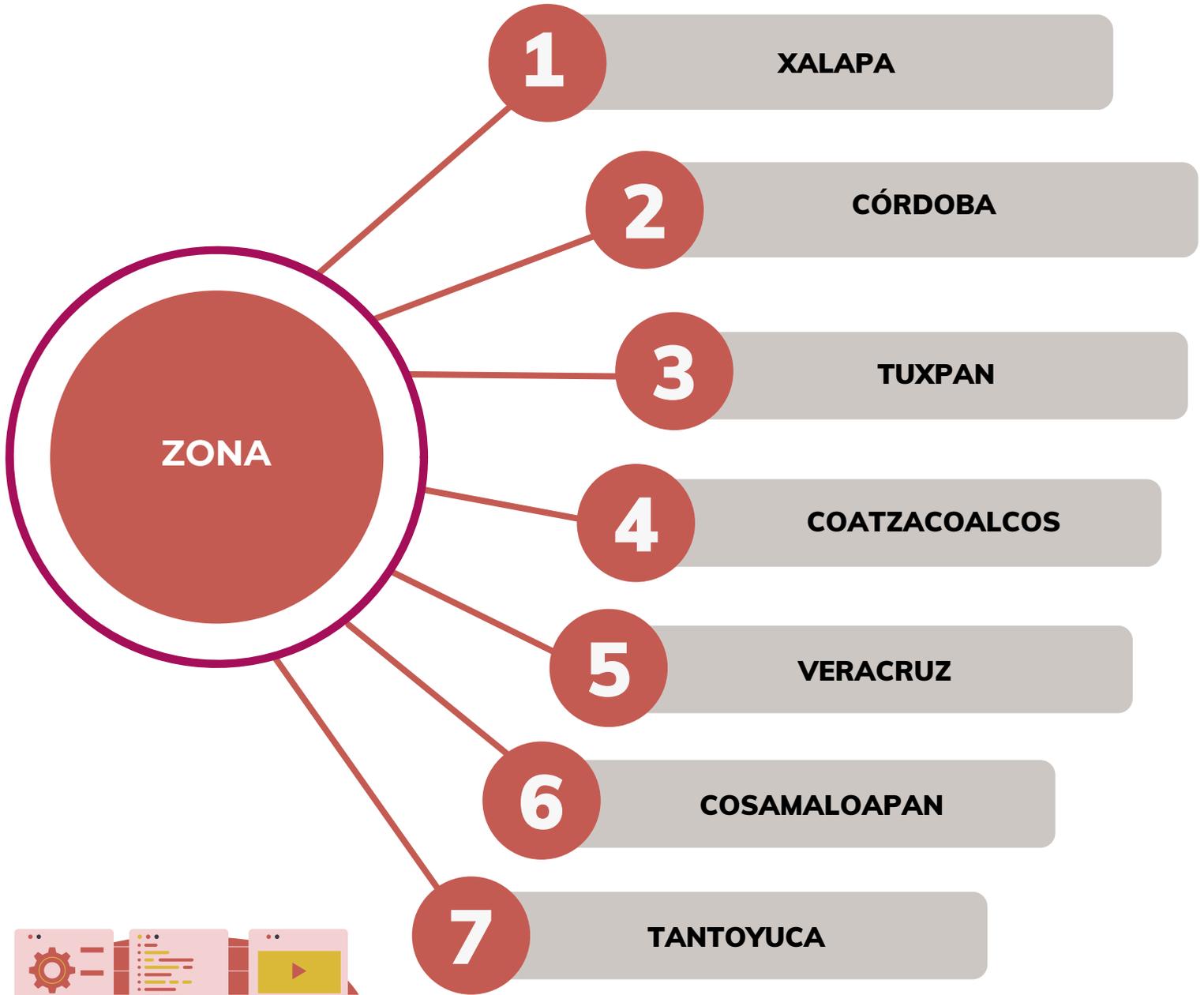
Si eres servidor público de la FGE y quieres obtener el acceso a las videograbaciones de este programa de capacitación, llena el siguiente formulario:



<https://forms.gle/p7X8a5BqHPM73Dk48>



**¿ESTÁS INTERESADA O INTERESADO EN HACER SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ?**



Conoce los requisitos en nuestro sitio web:  
[ifp.fiscaliaveracruz.gob.mx](http://ifp.fiscaliaveracruz.gob.mx)